

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2024-MDSF/A

San Francisco, 01 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El Proveído N° 447-2024-MDSF/GM, de fecha 01 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 088-2024-MDSF-UC-LFRA, del Responsable de Contabilidad; Informe N° 058-2024-MDSF-RPP-LFRA, Responsable de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 086-2024-MDSF-UC-LFRA, del Responsable de Contabilidad; Informe N° 010-2024-MDSF/OT/SED, del Jefe de la Unidad de Tesorería y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones e Alcaldía y par las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el Econ. Silva Evangelista Daynen, Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante Informe N° 010-2024-MDSF/OT-SED, informa sobre la deuda que tiene la Municipalidad Distrital de San Francisco con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), deudas pendientes de tributos y multas desde los años 2013 hasta 2023 por la suma de S/. 29,200.00 (VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES, quedando como trámite de reconocimiento de deuda para el presente año;

Que, el Artículo IX de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto —Ley N° 28411 señala (...) El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal;

Que, el sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el Artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT;

Que, a través del Informe N° 058-2024-MDSF-RPP-LFRA, Responsable de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 29 de febrero del 2024, emite Certificación presupuestal para el Reconocimiento de Deuda, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo; de acuerdo al siguiente detalle: Concepto de pago de las deudas de ESSALUD, ONP Y MULTAS DE LA SUNAT DE LOS PERIODOS ANTERIORES, Gasto:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO

“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Reconocimiento de Deuda Meta presupuestal Rubro: 09 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, Costo Total: S/. 29,200.00(VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, el Reconocimiento de Deuda es una figura jurídica que implica únicamente el reconocimiento de la obligación de pago contraída por la prestación de un servicio o por la existencia de un negocio jurídico. Se determina el reconocimiento de una deuda, con fines de programación de pago, siempre y cuando esta deuda corresponda a un compromiso efectuado formalmente en el SIAF en el ejercicio anterior respectivo;

Por lo expuesto; en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la DEUDA de la obligación pendiente, por deuda que tiene la Municipalidad Distrital de San Francisco con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), deudas pendientes de tributos y multas desde los años 3013 hasta 2023 por la suma de S/. 29,200.00(VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES, quedando como trámite de reconocimiento de deuda para el presente año; monto que se afectará según el siguiente detalle:

Concepto de Gasto: Reconocimiento de Deuda Meta presupuestal Rubro: 09 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, Costo Total: S/. 29,200.00(VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Responsable de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF ya la Unidad de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Francisco.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCC

CECILIYA MORALES NEGRETTE

DNI N° 22563300

ALCALDE